

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25598** BILBAO

Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento numero 370/2021, NIG n.º 48.04.2-21/009032, por auto de 19/4/2021 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora:

Jesda, S.A.

CIF: A48128714.

Domicilio: Polígono Industrial Erletxe Plataforma K, Edif. 2, Nave 3 - Galdakao.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Galdakao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º-Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por don José Luis Alonso Martínez.

Dirección postal: Calle Rodríguez Arias, 17, 2.º - 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: [concursojesda@lener.es](mailto:concursojesda@lener.es)

4.º-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro o Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 28 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210033052-1